

lo por el Sr. D. Decano de esta Villa por
no haber concurrido a este acto deudo encargado el
2.º y 3.º y porción a otros Señores de Cortes para que lo
cuten en el primer Cabildo que se celebrare luego que
se restituya a esta Villa, entendidos de esta providen-
cia otros Señores de Ayuntamiento, y ofrecieron cumplir
lo como se requiere, en cuya conformidad se conclu-
io este acto y mando su Señoría que dentro de tres
días den las fianzas en que les caso que se as-
turban; otros Señ. Reales y otras electos y firma-
ron con su Señoría los que daban a que el presente

no certifica en este acto

[Firma] Beteta Gines Beld
[Firma] Cascales

Pedro Lopez Miguel Lorcio BENITO CUELLAS

D.º Fran. Mesquita Gines Pinero Jeronimo Beld

[Firma]
Pedro fano de Calderon

Cavildo

Quando enestabala capitular de la villa de
fortuna a veinte dias del mes de Honera de
mil setecientos setenta y un años, los señores
Benito Cueillas y Francisco Mesquen Alcal-
des ordinarios, Gines Pinero deudor y Jeronimo Bel-
da Jurado por quienes por ahora se compone el Con-
sejo Justicia y Rexim.º de esta dha Villa por su mag.
haviendose jurado (mediante citacion) para
tratar y conferir las cosas tocantes al buen de

